



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 086-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 01 de octubre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de octubre de 2020, en orden del día, sobre: "**APROBAR LA DONACIÓN DE BALONES DE OXÍGENO Y MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA COVID-19 A FAVOR DEL CLAS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el inciso 3) del art. 80° de la Ley N° 27972, prescribe como funciones compartidas de las municipalidades distritales: "4.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de oxígeno en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 4.5. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.";

Que, mediante Oficio N° 0450-2020-MRSCS-DRERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, con código de registro N° 91926, recepcionado con fecha 18 de septiembre del 2020, la Gerente del CLAS C.S. San Francisco, CD. Yaneth Vizcarrá Arocútipa, el cual tiene como asunto: "Donación absoluto o parcial de los Balones de Oxígeno y medicamentos para el tratamiento de COVID 19";

Que, a través del Informe N° 0026-2020-USP-GDESS/MDCGAL, de fecha 24 de setiembre del 2020, la Unidad de Salud Pública manifiesta que después de haber atendido a la población albarracina con los kits de medicamentos y balones de oxígeno totalmente gratuito, queda un stock de 150 unidades de ivermectina, 250 unidades de azitromicina, 6763 unidades de paracetamol y 05 unidades de balones de oxígeno, remitido mediante Informe N° 1923-2020-GDESS/MDCGAL a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 0909-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 29 de setiembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la donación de balones de oxígeno y medicamentos para el tratamiento del COVID 19, a favor del CLAS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, teniendo como sustento en los informes de las áreas correspondientes, que viabilizan lo solicitado;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de 05 balones de oxígeno medicinal de 10 m3 (incluido sus accesorios), 150 unidades de ivermectina, 250 unidades de azitromicina y 6763 unidades de paracetamol, a favor del CLAS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO, según las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Salud Pública la ejecución el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal y su correspondiente informe de ejecución al pleno del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, para que proceda con la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el portal de la Institución (www.munialbarracin.gob.pe) y se proceda con su notificación respectiva.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES

C.c
GM
USP
GAJ
GSGII
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUNI
ALCALDE